	CERTIFICADO DE IDONEIDAD COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	PÁGINA: 1 de 2
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-117. V. 05
	SIG	Vigente a partir de: 20-04-2023

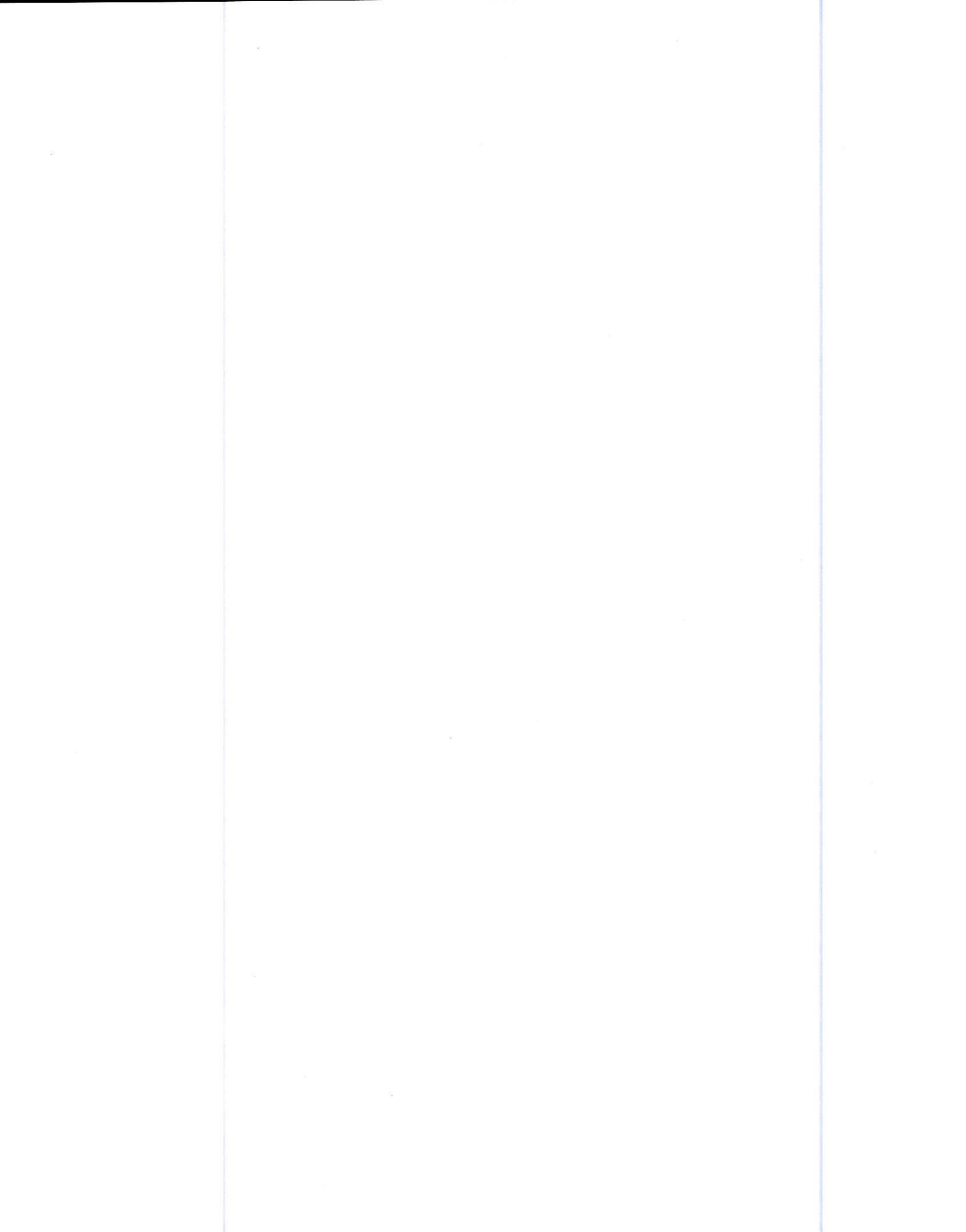
Lugar y Fecha: 04 de DICIEMBRE de 2024


El suscrito Gerente de proyecto (e) TC. SEBASTIÁN BARRERA HURTADO, certifica que el señor SV EDISON RUALES YELA. identificado con cedula de ciudadanía No. 87575253, cuenta con la idoneidad y experiencia para estructurar técnicamente el proceso de contratación cuyo objeto Contratar la adquisición de impresoras multifuncionales para el Comando GAULA Militares según el anexo de especificaciones técnicas

NOTA: Será responsabilidad de la Dependencia encargada y del Gerente del Proyecto la verificación de la experiencia e idoneidad del personal por el medio más expedito, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 4123 de 2022 modificado por la resolución No 4213 de 2023, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación y convenios" y Directiva Permanente N° 12 de 2020, "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".

Atentamente,


TC. SEBASTIÁN BARRERA HURTADO
Gerente de Proyecto (E.)



 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - INTEGRIDAD - VIGILANCIA	CERTIFICADO DE IDONEIDAD SUPERVISOR	PÁGINA: 1 de 1
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-119 V.5
	SGI	Vigente a partir de: 20-04-2023

Lugar y Fecha: 04 de diciembre de 2024

El suscrito Gerente de proyecto (e) del Comando GAULA Militres, certifica que el señor CT. VÁSQUEZ CAMPUZANO JUAN CAMILO identificado con cédula de ciudadanía No. 1060649025 cuenta con la idoneidad y experiencia para realizar la supervisión del contrato resultante del proceso de contratación cuyo objeto es "Contratar la adquisición de impresoras multifuncionales para el Comando GAULA Militares según el anexo de especificaciones técnicas".

NOTA: Será responsabilidad de la Dependencia encargada y del Gerente del Proyecto la verificación de la experiencia e idoneidad del personal por el medio más expedito, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 4123 de 2022 modificado por la resolución No 4213 de 2023, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación y convenios" y Directiva Permanente N° 12 de 2020, "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".

Atentamente,


TC. SEBASTIAN BARRERA HURTADO
Gerente de Proyecto (E)

